



RESOLUCIÓN No.

11 AGO. 2016

001427)

“Por medio de la cual se hace un encargo en comisión”

LA Rectora (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
En uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

Es competencia del Rector (a), conforme al artículo 26 literal g) del Acuerdo Superior No.004 del 15 de febrero de 2007, por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad del Atlántico, nombrar y remover al personal Administrativo y Docente de la Universidad del Atlántico.

El Estatuto Docente contempla la comisión de Docentes, para ocupar cargos administrativos en la Institución, teniendo en cuenta que se encuentra vacante el cargo de Jefe del Departamento de Posgrados, y ante la necesidad del servicio, se hace ineludible nombrar en comisión al señor (a) **CARLOS ENRÍQUE DÍAZ URIBE**, quien reúne las calidades y el perfil para desempeñar el mismo.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora (e) de la Universidad del Atlántico,

RESUELVE:

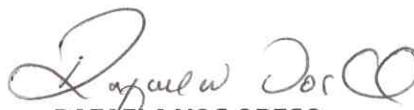
ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en Comisión en el cargo de Jefe del Departamento de Posgrados, al Docente **CARLOS ENRÍQUE DÍAZ URIBE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.515.122.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese al interesado y a las demás dependencias competentes de la Universidad del Atlántico.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Puerto Colombia, a los


RAFAELA VOS OBESO
RECTORA (E)

7